



POR YVONNE REYES

El diputado del Partido Acción Nacional, Santiago Torreblanca Engell, propuso reformar el artículo 10 de la Constitución Política, con el propósito de que quien posea un establecimiento dedicado a la actividad comercial, tenga derecho a poseer armas para su seguridad y legítima defensa.

Señala la importancia de defender los bienes más preciados de las y los ciudadanos, pero también aclara que es prudente determinar en qué lugares resulta deseable la posesión de armas, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada Permanente y los cuerpos de reserva.

Manifestó que su propuesta tiene dos objetivos: uno, devolver a las familias que tienen un negocio o que trabajan en uno la posibilidad de ejercer una defensa legítima y moralmente válida en contra de los abusos cometidos por criminales, para defender su patrimonio, su libertad o sus vidas; y dos, ser un mecanismo que desincentive el delito.

Indicó que esta última acción se daría en dos vertientes. La primera, es el delincuente que no es profesional y no se encuentra armado, quien pensará dos veces antes de animarse a delinquir en un establecimiento mercantil; y la segunda, los delincuentes armados o con mayores capacidades de violencia, sabrán que



FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

El panista Santiago Torreblanca propuso que puedan poseer armas en sus establecimientos para su seguridad y legítima defensa, por lo que plantea cambios a la Carta Magna

es posible que encuentren resistencia y también tendrán miedo de perder su propia vida.

Asaltos

El panista destacó que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la Ciudad de México en 75.2 por ciento de los asaltos a estable-

cimientos mercantiles el delincuente usó arma de fuego, y en 15.2 por ciento de los comercios afectados mencionó que el ilícito fue perpetrado con arma punzocortante.

Santiago Torreblanca señaló que, de acuerdo con los empresarios, en 60.9 por ciento de los casos se trató de una persona sola y en 19.1 por ciento el ilícito fue realizado por personas pertenecientes a una banda.

Subrayó que los resultados obtenidos de los comercios señalan que se registró un mayor número de extorsiones de manera presencial con 47.8 por ciento, en tanto que 37.4 por ciento sucedió vía telefónica, y el 12.2 por ciento a través de medios electrónicos.

Ante este panorama, el diputado Torreblanca Engell manifestó que para la gente que tiene un negocio o trabaja en uno, esto es desolador, pues pareciera inevitable que se encuentran condenados a sufrir este tipo de ilícitos de forma constante.

Por ello, consideró que debe ser perfectamente legítimo que las familias se puedan defender, recuperar su derecho a la seguridad, a la tranquilidad, a tener un patrimonio, a vivir felices y a ser libres.